

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Proceso solicitante:** VICEPRESIDENCIA COMERCIAL

**Vigencia:** 2021

**Fecha:** 14/07/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de Servicios Postales Nacionales S.A, desde ahora LA ENTIDAD, del inicio al proceso requerido para adelantar el proceso contractual cuyo objeto es “Contratar el servicio de una solución de Pagos Digitales y Recaudo, que incluya su configuración, parametrización y soporte.”

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. dando continuidad a la ejecución de actividades que aporten al logro de los objetivos estratégicos del Plan Táctico 2020~2024, orientado a adaptar el modelo de negocio a las necesidades del mercado y alineado al objetivo estratégico de generar ingresos y obtener rentabilidad, se detecta la necesidad de desarrollar plataformas digitales que permitan llegar a nuevos mercados a los que anteriormente Servicios Postales Nacionales S.A no estaba atendiendo.

Tabla 1. Perspectiva – Objetivos Estratégicos – Estrategias del Plan táctico 2020~2024



Fuente: Anexo 1. Plan táctico 2020 -2024. Diapositiva 1.

Esto sumado con el crecimiento acelerado que ha tenido el comercio electrónico en los últimos años y en el cual se ha visto un crecimiento exponencial generado por la crisis de salud que ha afrontado el mundo a raíz de la pandemia que ha llevado a muchos comercios a replantear la forma de vender sus productos a través de medios digitales que a su vez conllevan a una necesidad de contar con una solución de última milla.

Todo lo anterior requiere que Servicios Postales Nacionales S.A busque alternativas que le permitan conectarse con estos comercios para ofrecer sus servicios de logística y abastecimiento de forma tal que se pueda gestionar el recaudo de los servicios prestados de una manera automática y por anticipado sin necesidad de realizar una evaluación crediticia del cliente. Adicionalmente, se requiere desplegar plataformas que permitan la generación de espacios transaccionales para permitir actividades de comercio electrónico que permitan la

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

conexión automática con la solución de pago mencionada anteriormente, así como con los sistemas de la compañía.

Con el fin de dar alcance a este requerimiento Servicios Postales Nacionales S.A requiere la utilización de los servicios de una solución integral de pagos y recaudos en línea que tenga implementada y en funcionamiento, la funcionalidad de pagos divididos (en inglés Split Payments) que permita la dispersión automática del dinero a los comercios que participen en una transacción (uno o varios) incluyendo el valor correspondiente al transporte y a su vez un motor antifraude predictivo y escalable que garantice la fiabilidad de las transacciones, lo anterior sin importar si el sitio donde se lleva a cabo la transacción es de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A o es de propiedad de un tercero. Adicionalmente, debe contar con un tablero de control (dashboard) donde sea posible hacer la trazabilidad a los procesos que se generen a través de la plataforma tanto en lo que respecta al tema de pagos y recaudos como al tema de envíos y la generación de URL transaccionales integradas con la solución y con el sistema SIPOST.

Teniendo en cuenta lo anterior, se decide buscar alternativas de proveedores que cumplan con los servicios anteriormente mencionados y que estén en capacidad de atender el requerimiento y que cuente con la experiencia y cumpla con los requerimientos expresados en el presente estudio previo.

## 2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Dentro del marco de la definición del modelo de la unidad de comercio electrónico de Servicios Postales Nacionales S.A se han venido evaluando diferentes aplicaciones y soluciones tecnológicas con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la compañía, los cuales permitirán generar alternativas de canales adicionales que se convertirán en nuevas fuentes de ingreso.

Para evaluar el volumen de transacciones que se realizarían a través de medios digitales se realizó una proyección de ventas dentro de las plataformas digitales que hacen parte del proyecto de e-commerce con el fin de determinar el orden de magnitud de este proyecto, A continuación, se puede observar el análisis

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	TOTAL
# DE COMERCIOS	200	200	300	300	400	400	1800
# ENVIOS MENSUAL	15.000	15.000	22.500	22.500	30.000	30.000	135.000

Para efectos de la presente contratación se estima un aproximado de 135.000 transacciones correspondientes a los envíos proyectados para piezas movilizadas realizadas por compras a través del marketplace una vez se haga su implementación. Sin embargo, esta funcionalidad puede abarcar otras soluciones existentes o en desarrollo como es el caso de interfases de integración logística.

Las cifras anteriormente mencionadas, se calculan como un estimado de transacciones estimadas y no comprometen a Servicios Postales Nacionales S.A con un número específico de transacciones a realizar durante la vigencia del contrato.

Teniendo en cuenta la operatividad tanto a nivel de contratos como contable que puede generar una operación de E- Commerce de estas características, Servicios Postales Nacionales debe buscar la contratación de una solución de pagos y recaudos que tenga implementada la funcionalidad de Pagos Divididos o Split Payments.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

Dicha funcionalidad debe permitir que un comprador final pueda realizar compras a más de un comercio en una sola transacción y automáticamente la solución se encarga de hacer la dispersión con los valores correspondientes a cada comercio (incluyendo el pago de la logística de Servicios Postales Nacionales S.A) a su propia cuenta Merchant de la solución que se ha creado previamente, aplicando los porcentajes de comisión y retenciones correspondientes a los servicios de dicha solución antes de hacer el pago. Esto permite automatizar el proceso sin tener que realizar conciliaciones bancarias del pago a cada comercio que participan en la transacción y hacer el recaudo por anticipado del servicio de recolección.

Al analizar el mercado identificamos que solo algunas soluciones tienen implementada la funcionalidad de Split Payments que permite hacer la dispersión automática del dinero recaudado del cliente final a los diferentes comercios involucrados en la transacción (incluyendo dentro de esos comercios a Servicios Postales Nacionales S.A en lo que corresponde a logística) en la cuenta individual creada en la plataforma.

En algunos casos la tienen desarrollada solamente para algunas plataformas y en otros casos solamente para Marketplaces en los cuales Servicios Postales Nacionales S.A debe ser el propietario y no un tercero como por ejemplo un comercio con un sitio de comercio electrónico propio.

Asimismo, Servicios Postales Nacionales S.A busca contratar una solución de pagos y recaudos que permita a los comercios, tanto los que tienen tiendas e-commerce desplegadas como los que están haciendo comercio por otros medios (como por ejemplo Redes Sociales), conectarse con los servicios de Servicios Postales Nacionales S.A de forma automática a través de una plataforma digital transaccional integrada con pasarela de pagos y con modulo logístico así como la funcionalidad de pagos compartidos asociados.

### 3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas que permitirán dar cumplimiento al objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

- Tener desarrollada, implementada y en funcionamiento una plataforma digital que permita la generación de catálogos digitales por medio de URL`s transaccionales, integradas con pasarela de pagos, modulo logístico, gestión de inventario y ventas y administración de usuarios y reporte de movimientos.
- Tener desarrollada, implementada y en funcionamiento la funcionalidad de Pagos Divididos (Split Payment) para canales propios de SPN y de terceros (e-commerce / marketplaces de comercios diferentes a SPN)
- Cobro en Redes Sociales
- Cobro por e-mail
- Botón de cobro
- SMS de cobro
- Link de cobro
- PCI DSS nivel 1
- SLA (disponibilidad del servicio) superior al 97%

Adicionalmente la propuesta que presente la solución debe tener dentro de sus obligaciones el cumplimiento de los desarrollos a la medida necesarios para el correcto funcionamiento de la solución:

- Personalización de landing de producto y catálogo.
- Cálculo del valor de la venta por envío local, nacional o acordado.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- Incorporar funcionalidad de contacto a través de WhatsApp.
- Control de landing para permitir o no el uso de los medios de pago móvil o PC.
- Opción para generar links de cobro con valor abierto o cerrado de manera cifrada.
- Integración con el sistema SIPOST (tarificador, preadmisión y generación de guías)
- En caso de requerirse el contratista estará en la obligación de prestar soporte técnico o mesa de ayuda una vez se entregue el producto final ante situaciones de:
  - Intermitencia o falla del servicio de recaudo
  - Intermitencia o falla o no disponibilidad de la plataforma
  - Errores o fallas de parametrización o configuración del servicio de la plataforma

Es importante mencionar que se estima un volumen de 135.000 transacciones durante los primeros 6 meses de operación de la solución

### 3.1 Fases de Interacción

A manera general se describen las fases en las cuales se realizará la interacción con el proveedor de la solución digital para pagos y recaudo:

DESCRIPCION GENERAL DE LAS FASES DE INTERACCIÓN CON EL PROVEEDOR	
FASE	DESCRIPCIÓN GENERAL
<b>Configuración y Parametrización</b>	<p><i>Integración con aplicaciones. El proveedor deberá garantizar que se podrán integrar los servicios digitales de pagos y recaudo ofrecidos por éste, con las aplicaciones de la entidad.</i></p> <p><i>Dentro de esta fase de implementación, Servicios Postales Nacionales S.A debe crear una cuenta Merchant Master con el proveedor de pagos digitales y recaudo. A su vez, cada comercio que quiera conectar con los servicios debe crear una cuenta Merchant y notificara a Servicios Postales Nacionales S.A del ID.</i></p>
<b>Operacionalización</b>	<p>1. <i>El cliente final selecciona el (los) producto(s) que quiere comprar en la plataforma de la solución, en un e-commerce o en un marketplace (propio de SPN o de un tercero) y lo agrega al carrito de compras.</i></p>
	<p>2. <i>Antes de finalizar la compra el cliente debe agregar la dirección de entrega. Con esta información y la dirección de origen ingresada por el comercio, la plataforma calcula el valor de la logística y le habilita al cliente el pago total</i></p>
	<p>3. <i>El cliente selecciona su medio de pago preferido y finaliza la transacción. El proveedor de pagos digitales y recaudo valida que el pago sea correcto con su motor antifraude, si todo está correcto acepta la transacción.</i></p>
	<p>4. <i>La plataforma del proveedor de pagos y recaudos descuenta su comisión y realiza automáticamente la dispersión del valor correspondiente a cada receptor que corresponda, incluyendo a Servicios Postales Nacionales S.A como proveedor de logística. Esta dispersión puede ser un % o un valor absoluto, dependiendo de lo que se haya definido según el cliente y el sitio transaccional</i></p>

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

	5. El dinero entra en la cuenta de merchant que cada comercio haya creado dentro de la solución de pagos y recaudos. Dependiendo de la negociación tanto la cuenta Merchant Master como las cuentas de los Merchant tendrán un número de transferencias gratuitas a la cuenta bancaria definida. En el caso de Servicios Postales Nacionales S.A se debe revisar con el área financiera la periodicidad más adecuada.
	6. En caso de ser la solución de catálogo URL transaccional, el comercio es el encargado de crear los elementos del catálogo sobre la plantilla desarrollada por la solución que se encuentra previamente conectada con los sistemas de Servicios Postales Nacionales S.A. Una vez el cliente final ingresa al comercio funciona exactamente igual que el proceso de interacción anterior.

### 3.2 Cronograma de Actividades

El proponente favorecido deberá presentar la planeación de las actividades a ejecutar que contenga mínimo las siguientes fases las cuales se deberán desplegar en un periodo máximo de 2 meses a partir de la firma del contrato.

Tareas	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Entrega de documentación detallada de con la explicación de cada uno de los servicios								
Levantamiento de requerimientos tecnológicos								
Cronograma detallado de la implementación de la solución (integración con los servicios de 4-72)								
Acompañamiento para la implementación								
Pruebas								
Ajustes de hallazgos								
Certificación de desarrollo								
Capacitaciones de uso								
Entrega de la Solucion								

### 3.3 Soporte en Caso de Falla del servicio:

#### Ans De Desarrollo

- 1.1. El cumplimiento en fechas pactadas del Plan de Salidas debe ser de mínimo 97% del total de compromisos y se dará cuando los entregables estén completos en cada una de las etapas del desarrollo evolutivo. Los cumplimientos medidos son aquellos que tienen que ver exclusivamente con responsabilidad del contratista y que no hayan sido afectados por ningún faltante dependiente de la Empresa.
- 1.2. Se tendrá penalización por incumplimiento atribuido al contratista en el procedimiento de requerimientos/control de cambios en las fechas pactadas contando el número de días de retraso (se considera en retraso el entregable no entregado a tiempo o con pruebas incompletas o devuelto por calidad, respecto a la fecha pactada). Esta revisión se realizará con el supervisor de proyecto respectivo y se llevará matriz de entregables:

ANS de Control de Cambios o requerimiento	Porcentaje de descuento sobre el valor del requerimiento %
Entregado a tiempo	0%
1 a 7 días calendario después de la fecha de compromiso	10%
8 días calendario después de la fecha de compromiso	20%

**Nota 1:** Cuando el oferente incumpla los tiempos y plazos establecidos, el supervisor del contrato remitirá la solicitud de aplicación de ANS por incumplimiento.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Nota 2:** La aplicación del descuento por ANS se realizará al momento de emitir la factura correspondiente, la cual deberá adjuntar la Nota crédito indicando el % de penalización y el requerimiento al que corresponde.

- El Oferente debe realizar las actividades de levantamiento de información, definición, diseño de la solución, codificación, pruebas integrales y ajustes, documentación y despliegue en producción, parametrización o ajuste de infraestructura que se requieran.
- El Oferente proporcionará el ambiente de certificación de requerimientos para que la Entidad realice sus respectivas pruebas respetando los datos que allí se encuentren e informando previamente para hacer cambio de datos o parámetros en dicho ambiente.
- El Oferente debe asignar los recursos humanos idóneos para cada paso del procedimiento con el fin de agregar valor al proceso de cambio.

### 3.5.1 ANS De Soporte

- Los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) que se deben cumplir para todos los componentes adquiridos y que se priorizan a través de la urgencia y el impacto son los siguientes:

Urgencia / Impacto	ALTO	MEDIO	BAJO
ALTA	Prioridad Alta	Prioridad Alta	Prioridad Media
MEDIA	Prioridad Alta	Prioridad Media	Prioridad Baja
BAJA	Prioridad Media	Prioridad Baja	Prioridad Baja

Basados en los conceptos de las mejores prácticas de ITIL, se entiende por:

**Urgencia:** Tiempo máximo para solución y/o nivel de servicio o ANS.

**Impacto:** Afectación del negocio (secciones principales de la aplicación, clientes) o número de usuarios de consulta afectados.

Tiempos de Solución de acuerdo con las prioridades, en horario hábil:

Prioridad Alta: 30 Minutos

Prioridad Media: 2 horas.

Prioridad Baja: 4 horas.

- El soporte debe estar disponible 7x24 para prestar atención a temas relacionados con la solución de pagos y recaudos

### Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
811118	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

811125	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
811121	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet
811618	Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia

#### 4 OBJETO.

Contratar el servicio de una solución de Pagos Digitales y Recaudo, que incluya su configuración, parametrización y soporte.

#### 5 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

El Oferente debe presentar los soportes correspondientes a:

- Certificados de Derechos de Autor
- Licenciamiento (si aplica)

#### 6 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**Tipología del contrato:** El presente contrato es de prestación de servicios.

**Modalidad de Contratación:** El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo estipulado en el Manual de Contratación Vigente de Servicios Postales Nacionales S.A (Acuerdo 005 de 2020), por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, y corresponde a la Invitación Abreviada, como quiera que la necesidad que sustenta la presente contratación, se adecua a la causal regulada en el Capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN- Por efecto de la cuantía: Los procesos contractuales cuyo monto sea superior a cien (100) SMMLV e inferior a mil (1000) SMMLV.

#### 7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es variable dado que depende del número de transacciones realizadas. Los valores estimados de facturación anual dependen de cada una de las iniciativas en la cual se despliegue la solución, pero se estima que este alrededor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTCE. \$150.000.000**, incluido IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

#### 8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

##### REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

##### 8.1 JURÍDICOS

Los requisitos habilitantes jurídicos se fundamentan en los requerimientos exigidos legalmente para efectos de determinar la capacidad jurídica del proponente y futuro contratista, encontrándose dentro de los mismos los siguientes:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.**

Debe ser suscrita por el proponente, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**b. Certificado de existencia y representación legal del proponente.**

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

La duración de la Sociedad, Unión Temporal o Consorcio debe ser no inferior al plazo de ejecución del contrato incluida sus prórrogas y tres (3) años más. Este requisito para la Unión Temporal y /o consorcio deberá estar relacionado en el acto constitutivo del oferente plural.

Cuando el Representante Legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**c. Fotocopia de cédula del representante legal.**

**d. Garantía de Seriedad de la Propuesta.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento, lo consignado en la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución de este, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta, a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. – Nit. 900062917-9, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, Con una vigencia desde el día de presentación de la propuesta y por (4) cuatro meses más.

En caso de presentarse participación de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y suscrita por el representante legal del mismo.

En caso de prórroga en el plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga. Igualmente, en caso de prórroga del plazo

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

para la suscripción del contrato, la constitución de las garantías o de la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, contribuir a la legalización del mismo dentro del término señalado o mantener lo ofrecido en su propuesta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Empresa recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., devolverá, a solicitud de los proponentes no favorecidos en el presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta, una vez se suscriba el respectivo contrato Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Empresa lo requerirá para que, dentro del término establecido para tal efecto, proceda a subsanarla.

NOTA: En la garantía de seriedad el oferente deberá adjuntar a la misma el recibo original de caja donde conste el pago de la prima.

- e. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- f. Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de la misma.
- g. EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información de la Empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la Empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.
- h. Certificación de Composición de Socios o Accionistas.

El proponente deberá allegar un certificado suscrito por el representante legal, contador o revisor fiscal en el caso que lo tuviera, en el que se relacione los socios y o accionistas o asociados con su participación dentro de la sociedad. Cuando esta información no conste en el certificado de existencia o representación expedido por la Cámara de Comercio. La certificación debe tener corte de la información en un término no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta. De cada accionista se debe incluir: Nombre o razón social, identificación y porcentaje de participación.

- i. Registro único tributario.

Las personas jurídicas proponentes o miembros de un consorcio o unión temporal deberán adjuntar a su propuesta fotocopia del Registro Único Tributario por cada uno del participante del consorcio y/o unión temporal, actualizada de conformidad con la normatividad vigente.

NOTA: Las actividades comerciales de RUT identificadas con el código CIU, deberá contener alguna de los siguientes códigos:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- **6201**-Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- **6202**-Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- **6311**-Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

**j.** Declaración de origen de fondos y bienes.

El proponente deberá presentar la declaración de origen de fondos y bienes firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal conformado, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de conformidad con el Anexo correspondiente a los pliegos de condiciones.

En el anexo de declaración de origen de fondos y bienes el oferente deberá especificar el origen de los fondos o recursos, y los bienes y servicios que se ofertarán directamente a Servicios Postales Nacionales S.A.

**k.** Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

**NOTA:** El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

**CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en el documento de conformación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Empresa contratante.

- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

**Nota:** En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de la misma deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

## **8.2 FINANCIEROS**

Los interesados en participar en el presente proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, para tal efecto, deberán acreditar su inscripción mediante la presentación del certificado de inscripción, calificación, y clasificación en el RUP, renovado para la vigencia 2021.

Nota 1: El (RUP) debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: El RUP debe estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

### **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados

NOTA: Los documentos solicitados anteriormente deben estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen, o en su defecto, como mínimo deberán estar acompañados de una carta de presentación firmada por el representante legal, así mismo, deben mostrar dentro de su estructura la porción corriente y no corriente del Activo y del Pasivo. En los casos en que acorde con su naturaleza corresponda la preparación y presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, los mismos deberán ser presentados de esta manera.

**8.2.1. EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** Los miembros de consorcios y/o uniones temporales deberán presentar de forma independiente la anterior documentación.

Se verificará con base en la información solicitada, presentada por el interesado, el CUMPLIMIENTO de la totalidad de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	REQUERIDO
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 1,3
<b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</b>	(TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO) * 100	MENOR O IGUAL A 65%
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
<b>PATRIMONIO</b>	TOTAL ACTIVO - TOTAL PASIVO	IGUAL O SUPERIOR AL 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

NOTA: Los indicadores financieros requeridos como requisito habilitante, tienen como fin el poder constatar la capacidad del proponente para ejecutar el objeto contractual; el nivel establecido en cada uno de ellos se

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

obtiene de un ejercicio estadístico con información financiera al corte del 31 de diciembre de 2020, oficialmente publicada por la Superintendencia de sociedades, correspondiente a las empresas cuya actividad principal pertenece específicamente a los sectores de H4923 - Transporte de carga por carretera, J6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), J6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas Y J6311 - Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

### 8.2.1. CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

### 8.3 REQUISITOS TÉCNICOS

**a. Especificaciones técnicas:** De obligatorio cumplimiento, de conformidad al numeral TRES (3) ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR, del presente estudio previo

#### **b. Experiencia General:**

El proponente deberá presentar mínimo dos (2) contratos ejecutados en los últimos 4 años contados a partir de la fecha de la publicación, cuyo objeto u obligaciones incluyan la configuración, parametrización, implementación y puesta en marcha y soporte de servicios propios de una solución de Pagos Digitales y Recaudo que tenga desarrollada una plataforma digital transaccional que permita la generación de catálogos digitales integrada con pasarela de pagos y con modulo logístico así como la funcionalidad de pagos compartidos asociados (split payment) para canales propios y de terceros donde evidencie la experiencia empresas con la solución de pagos y recaudos con URL transaccional y opción de split payment (pagos divididos) implementada y en funcionamiento bajo el requerimiento ofertado. El oferente debe entregar

- a. Certificaciones de contratos ejecutados.
- b. Demo solución
- c. Link de URL o APP donde los clientes tengan habilitada y desplegada la solución.

#### **Nota: Las certificaciones deben evidenciar como mínimo:**

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Objeto del contrato debidamente especificado
- Número del contrato (en caso de contrato celebrado con entidad pública)
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Nombre, cargo y firma de la persona que certifica
- Fecha de la certificación (Debe ser posterior al vencimiento del plazo del contrato)

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

- Para los contratos en unión temporal o consorcio se debe especificar el porcentaje de participación

En caso de que el oferente allegue certificaciones de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio (debe indicar porcentajes) siempre que esta cumpla con las características y condiciones exigidas para las certificaciones en términos expuestos en el presente documento.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia plural corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

#### 8.4. CONSOLIDADO DE CRITERIOS HABILITANTES

CRITERIO	CONCEPTO
Jurídico	Cumple/NO Cumple
Financiero	Cumple/NO Cumple
Técnico	Cumple/NO Cumple
Económico	Cumple/NO Cumple (Que no supere el presupuesto oficial)

#### 8.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PONDERABLE -

##### 8.5.1 ECONÓMICO (50 PUNTOS)

Se asignarán cincuenta (50) puntos a la oferta económica, el oferente deberá presentar los valores unitarios por cada ítem en el formato anexo al presente proceso.

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP) y aproximados al peso (sin decimales).

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cincuenta (50) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta. Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor, a las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 50 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESO (\$150,000,000) M/CTE.**, incluido IVA Y todos los impuestos y costos a que haya lugar y que corresponde a un contrato de prestación de servicios. Lo anterior debido a que la adjudicación del presente proceso se hará por el valor oficial estimado para el presente proceso.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**Nota:** Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado “oferta económica”, excepto los ítems que se identifican como opcionales.

### 8.5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA (35 PUNTOS)

El proponente que presente certificaciones adicionales a las mínimas habilitantes de contratos ejecutados durante los últimos Cuatro (4) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación directa con el objeto de contratación y tenga dentro de sus obligaciones las especificaciones del servicio o bien especificado en el numeral 3, obtendrá un puntaje de hasta treinta y cinco (35) de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de Certificaciones	Puntaje
1	10
2-3	20
4 o más	35
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>35</b>

Nota 1: Las certificaciones allegadas para los factores ponderables deben cumplir los mismos requisitos de la nota del literal b. numeral 8.3

Nota 2: Es responsabilidad del proponente establecer las certificaciones que aporta para efectos de habilitación (Numeral 8.3 Técnicos) y aquellas que presenta para efectos de los criterios de evaluación puntuables. Esto deberá establecerse de manera taxativa en el índice de presentación de la propuesta o en separatas de la misma.

En el evento en que se omita tal requisito la Entidad tomará por orden cronológico (de las más reciente a la más antigua) las certificaciones evaluándolas en el siguiente orden:

1. Requisitos Habilitantes
2. Requisitos Puntuables

### 8.5.3 SOPORTE EXTENDIDO (5 PUNTOS)

El Proponente que se comprometa a prestar el servicio de soporte con las mismas condiciones técnicas establecidas por un periodo de seis (06) meses adicionales al inicialmente estimado, sin ningún costo adicional para Servicios Postales Nacionales, obtendrá un máximo de cinco (5) puntos.

Descripción	Puntaje
Tiempo de soporte por un periodo de seis (06) meses adicionales al inicialmente estimado	5
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>5</b>

### 8.5.4 APOYO INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) Apoyo a la Industria Nacional

Apoyo a la Industria Nacional	
Descripción	Puntaje

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

De conformidad con la Ley 816 de 2003, el proponente manifestará por escrito que el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual es cien por ciento (100%) de nacionalidad Colombiana, la Empresa otorgará diez (10) puntos. En el caso contrario, es decir cuando el personal que presta el servicio para el cumplimiento del objeto contractual no sea de nacionalidad Colombiana, no se obtendrá puntaje. Para tal efecto, es necesaria la certificación escrita por el Representante Legal afirmando lo antes mencionado.	<b>10</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>10</b>

**Nota 1:** Para el presente numeral el oferente debe diligenciar el anexo N° 4 denominado “Compromiso apoyo a la industria Nacional”

**Nota 2:** Se otorgará para el presente numeral diez (10) puntos conforme a lo relacionado en el cuadro anterior.

**Nota 3:** Se seleccionará al proveedor que obtenga mayor puntaje de acuerdo con lo señalado anteriormente.

#### **8.6. CONSOLIDADO PUNTUABLE**

<b>Asignación de Puntos</b>	
Oferta Económica:	50 Puntos
Experiencia Específica	35 Puntos
Horas Soporte adicionales.	5 Puntos
Apoyo a la Industria Nacional	10 Puntos
<b>Total Puntaje</b>	<b>100 Puntos</b>

#### **8.3.6. FACTORES DE DESEMPATE**

Ante la eventualidad de empate se preferirá la oferta más económica para los intereses de la empresa, si persiste el empate, Servicios Postales Nacionales S.A., utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. Servicios Postales Nacionales S.A. podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

## **9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y suscripción del acta de inicio. La vigencia no es explícita en la oferta y se puede realizar negociación con el proveedor.

## **10 LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será la Ciudad de Bogotá, aunque por la naturaleza del contrato los servicios por internet cubren todo el territorio nacional.

Espacio en Blanco

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 11 ANÁLISIS DE RIESGOS

### RIESGOS-TECNICOS TECNOLOGICOS

		<b>Identificación de Riesgos del Proyecto</b> Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos						MN-PI-003-FR-008 Versión 04		
<b>Propósito</b>	El propósito del documento es el de registrar los riesgos, positivos y negativos, que se identifican durante la ejecución del proyecto y como controlarlos. Esta gestión ayuda a reducir incertidumbre mientras se avanza en su ejecución.									
<b>Nombre del</b>	Proyecto E-commerce Split Payment Catálogo									
<b>Fecha de</b>	4/03/2021									
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				EVALUACIÓN DEL RIESGO						
RG002	Variación en los Volúmenes Transaccionales (Incumplimiento en las proyecciones transaccionales establecidas para el proyecto)	Al ser una unidad de negocio nueva para la compañía, los estimados de volúmenes pueden variar dependiendo de las iniciativas digitales que se puedan desarrollar	*Monitorear el comportamiento mensual de las transacciones en las soluciones habilitadas	SPN	3	Ocasional	3	Moderado	9,0	Alto
RG005	Dificultad para almacenamiento, recuperación, Fidelidad e integridad de la información histórica y actual de los servicios de 4-72 en la modalidad e-commerce	*Lecciones aprendidas *Requerimientos establecidos de alto nivel en la infraestructura del Proveedor por la entidad	Asegurar el almacenamiento, recuperación y disponibilidad de la información de los servicios e-commerce de la Entidad.	SPN	2	Mínima	4	Mayor	8,0	Moderado
RG006	Pérdidas económicas para la entidad	*Costos no contemplados *Ejecución Presupuestal inadecuada	*Seguimiento periódico evidenciable a la ejecución del contrato y a la prestación del servicio *Supervisión adecuada de Contratos *Análisis financiero previo *Conocimiento previo de los requerimientos a nivel normativo implicados en el desarrollo del proyecto.	SPN	2	Mínima	4	Mayor	8,0	Moderado
RG007	Incumplimiento del Proveedor	*Incumplimiento de las cláusulas del contrato *Entrega de productos o servicios no acordes con los requeridos según la propuesta *Incumplimiento de Cronogramas de actividades *Entregables con deficiencias de Calidad.	*Supervisión adecuada de contratos *Blindaje contractual en los contratos suscritos *Efectuar seguimiento periódico evidenciable a las actividades propuestas por el proveedor. *Constitución de Garantías suficientes y acordes con el proyecto	SPN	3	Ocasional	4	Mayor	12,0	Alto
RG008	Fallas en el cumplimiento de los servicios ofertados a los usuarios mediante la modalidad e-commerce	*Ausencia de planificación de las entregas por parte de 4-72	*Aprobación de Gestión de la Operación para el modelo del servicio e-commerce: temas operativos, rutas, disponibilidades, vehículos, horarios, condiciones.	SPN	2	Mínima	5	Catastrófico	10,0	Alto



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	Nº	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUÉS DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desestimiento de la oferta o no firma el contrato		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso *Desarrollar un nuevo proveedor de este servicio desde 0	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso			X	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO								
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

					invitación como causal de rechazo								
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
<b>JURÍDICOS - LEGALES</b>	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X	
<b>FINANCIEROS</b>	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.			X	* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o	X	X	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

									judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad.				
<b>ECONÓMICO</b>	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	NO APLICA PARA ESTE CONTRATO, LA MONEDA ES COP								
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva	X		* Revisión periódica de las condiciones del mercado para prever cualquier cambio regulatorio que pudiera impactar el proyecto.			X	* Recurrir a la reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X		
<b>TÉCNICOS</b>	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X		* Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumplimiento pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN  
INVITACIÓN ABREVIADA**

PR-JU-003-FR-002

VERSIÓN: 01

	1 0	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X		* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante para revisar evolución y nuevos desarrollos en el mercado que se puedan aplicar para mejor el bien o servicio		X	* Desarrollar a futuro proyectos de actualización de los bienes o servicios teniendo en cuenta la evolución del mercado.	X	X		
<b>FUERZA MAYOR</b>	1 1	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato		X		* Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

## 12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la elaboración del presente estudio del sector y estudio de mercado, se tomaron como base las tarifas de los principales proveedores del mercado de este tipo de soluciones. A continuación, se encuentra el detalle de tarifas incluyendo costos variables y fijos. Es importante aclarar que dependiendo de la solución las tarifas varían según el banco destino y el tiempo en el que se mantenga el dinero en la cuenta de la solución.

EPAYCO		PAY VALISA		PAY U		OPEN PAY		MERCADO PAGO	
TARIFA 472	Cuenta Otro Banco 2.95% + \$420	TARIFA 472	2.3% + \$400	TARIFA 472	2.50% + \$400				
TARIFA 472	Cuenta Dedicado 2.20% + \$400								
EPAYCO		PAY VALISA		PAY U		OPEN PAY		MERCADO PAGO	
TARIFA PUBLICO	Cuenta Otro Banco 2.95% + \$970	TARIFA PUBLICO	2.7% + 750	TARIFA PUBLICO	2.75% + \$800	TARIFA PUBLICO	Cuenta Otro Banco 2.9% + \$900	TARIFA PUBLICO	Cuenta en el Momento 2.20% + \$800
TARIFA PUBLICO	Cuenta Dedicado 2.55% + \$950					TARIFA PUBLICO	Cuenta BEVA 2.70% + \$900	TARIFA PUBLICO	7 Dias 2.90% + \$800
								TARIFA PUBLICO	14 Dias 2.70% + \$800

En cuanto a la solución de la URL transaccional con la opción de Split Payment, se obtuvo la cotización de la empresa EPAYCO

## 13 GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades públicas con régimen privado de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- Cumplimiento**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Calidad del servicio**, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la de este y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales** por un valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y Tres (03) años más.

**Parágrafo Primero:** Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

**Parágrafo Segundo:** Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

**Parágrafo Tercero:** En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
  - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
  - Anexar constancia de pago de la prima.
  - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

o Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la pérdida, objeto del contrato y número del contrato.

- Fiducia mercantil en garantía:
  - o Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

#### 14 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Vicepresidente Comercial de Servicios Postales Nacionales S.A, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa quien tendrá como supervisión de apoyo técnico al Dirección Nacional Financiera y Dirección Nacional de Tecnología como componente financiero y tecnológico para la ejecución del presente contrato.

#### 15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso se cuenta con el **CDP 23928** de fecha 9/03/2021 y por valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MTCE. \$150.000.000**, incluidos impuestos y demás costos a que haya lugar.

#### 16 FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, teniendo en cuenta los dos componentes del contrato:

**Componente 1:** Habilitación y Desarrollo hasta por un valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MDA/CTE (\$95.795.000), incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar.

- Un primer pago por el 20% del valor del componente 1, equivalente a DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS MDA/CTE (\$19.159.000), incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, contra la entrega del cronograma de integración de la solución con la plataforma SIPOST, debidamente aprobado por el supervisor del contrato.

- Un segundo pago por el 80% restante, equivalente SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MDA/CTE (\$76.636.000), incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, contra la entrega, puesta en marcha y estabilización de la solución de pagos digitales, debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

**Componente 2:** Comisión por uso de la plataforma de pagos digitales, de tipo bolsa y hasta por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MDA/CTE (\$54.205.000), incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar.

- Pagos mensuales vencidos cuyo valor estará sujeto al número de transacciones efectuadas, debidamente aprobados por el supervisor de contrato, teniendo en cuenta las siguientes tarifas, que dependen de la entidad Bancaria que utilice SPN para efectuar las transacciones:

- **Cuenta Otros bancos**    **2.59% + \$400**
- **Cuenta Davivienda**    **2.29% + \$400**

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**PARÁGRAFO PRIMERO.** - los anteriores pagos se efectuarán a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de SPN Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de SPN, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la EMPRESA, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c) Planilla de aportes parafiscales. d) Certificación bancaria no mayor a noventa días. e) El informe de gestión mensual con el cumplimiento de las obligaciones de esta orden de servicio. El informe debe ser entregado por medio electrónico y físico con las respectivas firmas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO** - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO** - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

## 17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Para el correcto desarrollo del objeto contractual, EL CONTRATISTA se compromete, en ejecución del contrato y en cumplimiento de su objeto y obligaciones, a cumplir las siguientes obligaciones y requerimientos técnicos en las condiciones más favorables para LA ENTIDAD:

1. Garantizar la prestación de los servicios de procesamiento, validación y transferencia en la plataforma de pagos al momento del ofrecimiento de bienes y servicios al cliente.
2. Prestar el servicio de la disponibilidad, administración y mantenimiento de la plataforma de pagos según la funcionalidad que sea requerida
3. Gestionar y facilitar los reversos por time out que se deriven del desistimiento o errores en el momento de realizarse el pago.
4. Garantizar que el tiempo de respuesta por transacción no debe ser superior a 90 segundos.
5. Envío de la Documentación técnica detallada y facilitar un ambiente de pruebas para integración.
6. Gestionar la disponibilidad de equipo técnico para pruebas de integración y atención de incidentes en producción.
7. Garantizar Alta disponibilidad de la plataforma. Mínimo 99,7%.
8. Realizar la Tokenización de los instrumentos de pago de los tarjetahabientes.

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

9. En el evento de presentarse operaciones en tarjeta crédito o débito, deberán garantizar la generación de canales seguros de comunicación.
10. Desplegar un módulo administrativo para parametrizar topes por tipo de servicio y medio de pago y permitir la visualización y descargue de informes detallados de transacciones con filtros de fechas con un mínimo de tres meses y para rangos de fechas superiores la información será entregada por demanda con un tiempo máximo de entrega de 48 horas.
11. Desplegar un Módulo antifraude y Validación de transacciones y mitigación de riesgo de fraude
12. Prestar un Servicio 7x24 y definición de acuerdos de niveles de servicio acorde a la criticidad de cada evento reportado. DEFINIR ANS
13. Permitir realizar transacciones con cualquier entidad financiera de Colombia. Debe incluir pago con botón PSE y tarjetas de crédito de las franquicias habilitadas en Colombia y permitir la realización de transacciones con tarjeta débito, crédito y en efectivo
14. Permitir la generación de reportes por producto financiero cuando sea requerido por la entidad.
15. Permitir la transferencia del dinero recaudado a la cuenta bancaria definida por la entidad.
16. Expedir las garantías según las condiciones establecidas en el presente contrato
17. Garantizar que durante toda la ejecución del contrato contará con certificación PCI DSS, que permita garantizar todos los protocolos de seguridad y antifraude en los ofrecimientos de bienes y servicios a los clientes públicos y privados.

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
5. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato
6. Cumplir con los deberes tributarios, cambiarios y aduaneros derivados de la importación, exportación y comercialización de los bienes o servicios pagados a través de la Plataforma.
7. Suministrar a sus compradores información cierta, fidedigna, suficiente, clara y actualizada respecto de los bienes o servicios en venta, del precio a pagar y de la entrega de estos.
8. Definición de cuenta y periodicidad para traslado del dinero recaudado por el proveedor de la pasarela

#### **18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

## 19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

**EL CONTRATISTA** únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

## 20. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

**EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **LA ENTIDAD** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. **PARÁGRAFO.** - El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA ENTIDAD** y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere, o de las garantías exigidas

## 21. DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIO Y OTRAS OBLIGACIONES

Las partes bajo el principio de la libertad contractual y de autonomía de las partes, han establecido descuentos por niveles de servicio por caso de retardo en el cumplimiento en los tiempos y términos establecidos, de incumplimiento total o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA descritas en el contrato, de cualquiera de las establecidas en los estudios previos o de cualquiera de sus adendas, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al CONTRATISTA, el CONTRATISTA autoriza a LA EMPRESA para que le descuente una suma según lo pactado en los términos de referencia y el presente contrato a EL CONTRATISTA por cada retardo o atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con los porcentajes, actividades y tiempos de cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio Establecidos. Para su imposición bastará el informe del Supervisor del contrato, donde se evidencia el incumplimiento del ANS y su porcentaje de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los términos de referencia, los cuales las partes entienden son los niveles mínimos del servicio esperado en el mes correspondiente de servicio. Se impondrán mediante el procedimiento del párrafo siguiente, "Procedimiento Para Descotar Por Acuerdos De Niveles De Servicio – Ans". Los descuentos o pago de las sumas señaladas no se entenderán extinguidas las obligaciones emanadas de este contrato, ni se eximirá al CONTRATISTA de la obligación de indemnizar los perjuicios correspondientes. Si no existen saldos a favor del CONTRATISTA para descontar las sumas que resulten de la aplicación de esta cláusula u otras, LA EMPRESA cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente contrato prestará mérito ejecutivo. **PARÁGRAFO. PROCEDIMIENTO PARA DESCOTAR POR DESCUENTOS DE NIVELES DE SERVICIO:** En caso de retardo en el cumplimiento, de incumplimiento o de cumplimiento imperfecto de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, descritas en el contrato, que no se haya establecido porcentaje de descuento y/o que este establecido dentro de los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS, LA EMPRESA descontará un cinco (5%) del porcentaje de la facturación del servicio o bien afectado ofertado por EL CONTRATISTA. Se surtirá el siguiente procedimiento: El supervisor del contrato comunicará por escrito enviado al Representante Legal del CONTRATISTA que incurrió en una causal de incumplimiento de las obligaciones del contrato, de los términos de referencia o de las propias de este tipo de contratos y dará un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles para: a) subsanar dicho incumplimiento, o b) para rendir las respectivas explicaciones debidamente justificadas y no imputables al CONTRATISTA. 2) El CONTRATISTA procederá a subsanar el incumplimiento dentro del término otorgado por supervisor del contrato. Lo anterior, salvo que considere que existieron causas ajenas a él que determinaron que incurriera en dicho incumplimiento, caso en el cual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación mencionada en el numeral 1 anterior, podrá proceder a explicar al supervisor del contrato cuáles son las razones de su incumplimiento, aportando las pruebas pertinentes, a efectos de solicitar que no se efectúe el descuento correspondiente. 3) Si el CONTRATISTA no subsana el incumplimiento dentro del término otorgado por LA EMPRESA para el efecto, o las razones y pruebas allegadas por el CONTRATISTA para justificar el mencionado incumplimiento (en el evento en que haya presentado un escrito y las pruebas pertinentes dentro del término previsto en el numeral anterior) no acreditan o justifican la ocurrencia de una causal de exoneración de la responsabilidad de acuerdo con lo previsto en este contrato y en la normatividad vigente, el supervisor mediante comunicación dirigida al CONTRATISTA impondrá el descuento y descontará el monto correspondiente de los saldos insolutos y/o de la factura del mes siguiente a la fecha que señale LA EMPRESA en el mencionado escrito. Lo anterior, sin perjuicio de que LA

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

EMPRESA, si lo estima conveniente, conceda un plazo adicional igual al relacionado en el numeral para subsanar tal incumplimiento. 4) Una vez realizado el descuento, y en el evento en que el CONTRATISTA no subsane el incumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado por LA EMPRESA para ello (salvo que las partes acuerden por escrito un nuevo plazo), se causarán las sanciones reguladas en esta cláusula, hasta el momento en el cual el CONTRATISTA subsane la situación de incumplimiento o hasta que la sumatoria de las mismas alcancen la suma del 20% del valor del contrato, caso en el cual, LA EMPRESA dará aplicación a lo dispuesto a las causales de terminación del presente contrato

## **22. INCUMPLIMIENTO GRAVE DEL CONTRATISTA.**

Quando se presente un posible incumplimiento grave parcial o total del contrato o reiterado en ANS, atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicara los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciara las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivara la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento,

	<b>ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN INVITACIÓN ABREVIADA</b>	PR-JU-003-FR-002
		VERSIÓN: 01

se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

### 23. ANEXOS

- *Cotizaciones de mercado Tarifas Pasarela*
- *Cotización Solución Vende*
- *CDP*
- *SDP*
- *Matriz de Riesgos aprobada por el área de Riesgos y Cumplimiento*

### FIRMAS



**CARLOS IGNACIO DE LA ROSA**  
Vicepresidente Comercial

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones financieras: \_\_\_\_\_

Quien revisó condiciones técnicas y económicas: \_\_\_\_\_